

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 02 JUL

109
de dos mil veinte (2020)

Liquidación Sociedad Conyugal No. 2018-0308

1.-Incorporar al proceso los extractos de las tarjetas Números 7665 y 9933 del Banco Caja Social, y de Crédito Fácil -Codensa - vistos a folios 20 a 102 a nombre del demandado CAMILO ANDRES PEÑA GONZALEZ, en respuesta a nuestros oficios Nos. 328 y 339 del 7 de febrero del presente año, su contenido se pone en conocimiento de la parte interesada.

2.- Para llevar a cabo la audiencia determinada en el numeral 3° del art. 501 del Código General del Proceso se señala el día 18 del mes Agosto a la hora 8:30 de la hora 8:30 del año 2020.

NOTIFÍQUESE (2)

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC-	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTE AUTO	
No. <u>45</u>	FECHA <u>03 JUL 2020</u>
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaría- f-	

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

02 JUL

de dos mil veinte (2020)

Liquidación Sociedad Conyugal No. 2018-0308

No se tiene en cuenta el memorial y anexo vistos a folios 39 y 40 presentado por el demandado, por cuanto para esta clase de asuntos se requiere del derecho de postulación, y el mismo no está incurso en las excepciones previstas en el artículo 28 del Decreto 196 de 1971, para actuar en causa propia.

NOTIFÍQUESE (2)

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 45 FECHA 03 JUL 2019

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria- f-